PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME PREELIMINAR DE EVALUACIÓN

Sabanalarga, 25 de octubre de 2024

Dra.
MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CDAA-0029-2024.

VERSIÓN	No. 2 Preliminar

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. María Nelly Flórez Rodríguez, Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 21/10/2024

Se presentó tres **(3)** proponente, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
1.	JOSBEING SAS	901384549-7	JOHEL STOR BENITES	1096193723
2.	TECMAR INGENIERIA S.A.S.	901.234.645-3	CARLOS PEREIRA BARBOZA	9.147.981
3.	INGENIERIA TECNICA Y APLICADA - IT&A S.A.S.	900856484-1	NAIRA ELENA MORALES MERCADO	30.686.046

Se procede con la evaluación jurídica del proponente con la oferta de menor valor:

PRIMER:
OFERENTE: JOSBEING SAS
NIT: 901384549-7
REPRESENTANTE LEGAL: JOHEL STOR BENITES
C.C. No. 1096193723

No.	Requisito	Observación		Resultado
1	Formato No 1: Carta de presentación de la oferta.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.	Expedición	27/10/2024 - 22:25:07	**CUMPLE**
		Establecimiento comercial, sucursal o agencia:	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja - Santander	**CUMPLE**
		Fecha de renovación:	1 de abril de 2024	**CUMPLE**
		Constitución y vigencia	21 mayo de 2020	**CUMPLE**
		Duración de la sociedad:	INDEFINIDA	**CUMPLE**
		Objeto social relacionado:	OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, ejercer toda clase de actividades relacionadas con el estudio, asesoría, consultoría, construcción, diseño, interventoría y desarrollo de proyectos dentro del área de la ingeniería ambiental y sanitaria, y en el área de la ingeniería en general, ejecutar toda clase de obras sobre bienes inmuebles y obras civiles en general; prestar servicios profesionales especializados para la elaboración de planes de manejo ambiental, planes de contingencia, elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental, tramites ambientales, planes de uso	**CUMPLE**

			eficiente y ahorro de agua, estudios de vertimiento, evaluación ambiental del vertimiento, plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento, estudios geo eléctricos, inventarios forestales, mantenimiento de árboles y en general todo documento necesario para adelantar tramites de permisos ante las autoridades ambientales, así mismo brindar asesoría técnica legal frente a procesos sancionatorios ambientales, actividades de orden ecológica o de tipo ambiental y sanitaria, desarrollar implementar e impulsar alternativas de buen manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, desarrollar programas de transferencia de tecnologías y capacitaciones en el sector medio ambiental y de salud ocupacional, realizar interventoría, consultorías, asesoría y asistencia técnica en las diferentes áreas de la gestión de riesgos seguridad y salud ocupacional, investigación de accidentes de trabajo, capacitación y formación en seguridad y salud ocupacional, diseño administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, planes de emergencia y evacuación, formulación y gestión de proyectos ambientales, análisis de afluente; operación construcción y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, eléctrica, de petróleos, industriales, electrónicas, sistemas, ambiental, química y/o cualquier rama de la ingeniería, así como la arquitectura, construcción, minería, análisis de suelos para explotación agropecuaria y minera, contratar, administrar, elaborar y diseñar convenios proyectos con entidades oficiales o privadas, nacional o internacionales que tengan que ver con los sectores	

			medio ambientales, salud ocupacional, construcciones civiles, construcción mantenimiento adecuación y dotación a diferentes escenarios deportivos y polideportivos, suministro de dotación de elementos deportivos en general, desarrollar programas recuperación ambiental, desarrollar proyectos de reforestación, asesorar prestar asistencia técnica en las áreas que comprenda la educación ambiental y conservación del mismo en pro del beneficio de las comunidades, elaboración de estudios sobre manejo de cuencas hídricas, análisis de lodos para las actividades de perforación de la industria, promover y fomentar la educación ambiental la salud ocupacional en las empresas de sectores pÚblicos privados y en instituciones educativas, realizar construcciones civiles urbanas y rurales a nivel local y nacional, asesoría técnica especializada en organización, capacitación, asesoría en los sistemas para el aseguramiento de la calidad, higiene, seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente, soporte técnico administrativo y financiero para la maduración de proyectos, diseño construcción operación y mantenimiento de redes de acueducto, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y residual y rellenos sanitarios, redes hidrosanitarias y redes contra incendio, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, servicio de toma de muestra y análisis para la caracterización fisicoquímica y microbiológica del agua; prestación de servicios de aseo, lavandería, cafetería y mantenimiento en general, en establecimientos pÚblicos y privados, tales como:	

			bancos, clínicas, hospitales, laboratorios, edificios, condominios, oficinas, teatros, terminal de transporte, hoteles, fábrica, talleres, limpieza de edificio, limpieza industrial, establecimientos comerciales e industriales de todo orden, el cual incluye trabajos de remodelación, reparaciones locativas, pintura, jardinería, lavado de fachada, lavado de vidrios y limpieza en altura, mantenimiento de piscina, electricidad, plomería, impermeabilización, pintura e instalación y mantenimiento de pisos en general, servicio de control de plagas, insectos, roedores, en general todo lo relacionado con el saneamiento ambiental, lavado y desinfección de tanques aéreos y subterráneos o depósitos de agua, suministro de personal calificado y no calificado en estas áreas, suministro de materiales, equipos, herramientas, accesorios y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente y complementarias, importar, exportar, comercializar, proveer y suministrar todos los productos inherentes a las actividades que hace parte del objeto social, adecuación, reparación, construcción y mantenimiento de estructuras físicas en instalaciones, edificios, y empresa pÚblicas y privadas, comercialización de productos en general tales como, compra y venta de productos de aseo como guantes, escobas, traperos, lanillas, baldes, entre otros y productos de desinfección para aéreas clínicas y hospitales, mantenimiento en general de piscinas, suministro de materiales reactivos de laboratorio y productos químicos e insumos para el tratamiento de agua potable, residual y de piscinas, suministro de	

			dotación de elementos de protección personal, servicio de catering y requerimientos de apoyo logístico, alquiler de tarima, sonido e iluminación para diferentes eventos; suministro, instalación y mantenimiento correctito y preventivo de aires acondicionados; En general todo tipo de actividades y /o proyectos de ingeniería ambiental, sanitaria y civiles que podrían ser adelantadas en el territorio nacional o en el extranjero; la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.	
		Facultades del representante legal	La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con	**CUMPLE**

			excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.	
		Validación código de verificación único:	Código de verificación w5DqGGgBUz	**CUMPLE**
3.	Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	No aplica		**NO APLICA**
4.	Formato No 2A. Consorcio o Formato No 2B. Unión temporal.	No aplica		**NO APLICA**
5.	Documento de identificación del representante legal	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
6.	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Formato No 3	El proponente presenta documento		**CUMPLE**

7.	Formato información del Proponente del Anexo de la invitación pública. Formato No. 3ª	El proponente presenta documento		**NO CUMPLE NO SUBSANO**
9.	Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
10.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
11.	Copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses certificados	El proponente no presenta documento		**NO CUMPLE SUBSANAR**
12.	Registro Único Tributario RUT.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
13	Verificación de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de la Contraloría	Persona jurídica	El proponente presento documento como responsable fiscal.	**CUMPLE**
		Persona natural: Representante legal	El proponente presento documento y No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

14	Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General de la Nación	Persona jurídica	El proponente presento documento como responsable fiscal.	**CUMPLE**
		Persona natural: Representante legal	Presenta el certificado para la verificación si registra o no sanciones ni inhabilidades vigentes. Pero fue Verificado por la Entidad y No registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
15.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía):	El proponente presento documento de antecedentes judiciales.		**CUMPLE**
16	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (Policía):	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, no aporta el documento		**CUMPLE**
17	Verificación Redam	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
18	Formato No 6. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
19	Formato No 7. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y	El proponente presenta documento		**CUMPLE**

	efectividad de amparos de garantía única.		
20	Formato No. 8. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el compromiso de integridad.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
21.	Formato No 09. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población vulnerable.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN		El proponente no subsano los Requisitos habilitantes de orden jurídico	

SEGUNDO:
OFERENTE: TECMAR INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.234.645-3
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS PEREIRA BARBOZA
C.C. No. 9.147.981

No.	Requisito	Observación		Resultado
1	Formato No 1: Carta de presentación de la oferta.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.	Expedición	30/09/2024 - 08:17:05	**CUMPLE**
		Establecimiento comercial, sucursal o agencia:	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolivar	**CUMPLE**
		Fecha de renovación:	9 de abril de 2024	**CUMPLE**

		Constitución y vigencia	29 noviembre de 2018	**CUMPLE**
		Duración de la sociedad:	INDEFINIDA	**CUMPLE**
		Objeto social relacionado:	OBJETO SOCIAL: La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de programas de informática. El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas como válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video vírgenes. El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de muebles de oficina. El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial. El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos. El comercio al por mayor de máquinas	**CUMPLE**

			herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios. El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador. El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano. La producción,	

			captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, producción de energía y otros usos. La producción y distribución de aire frío. La generación y distribución de agua fría para enfriamiento. La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración). Instalaciones y accesorios eléctricos. Líneas de telecomunicaciones. Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. Antenas parabólicas. Sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. Alumbrado de calles y señales eléctricas. Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico incluidos sistemas de calefacción radiante. La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. Equipo de fontanería y sanitario. Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. Instalaciones de gas. Tuberías de vapor. Sistemas de aspersores contra incendios. Sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación de conductos. La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas	

			para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas. El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación. Servicio compras internacionales: en entidades de comercio electrónico. Importación y	

			venta de productos. 3011 construcción de barcos y de estructuras flotantes: esta clase incluye: la construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos. la construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples. la construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial. la construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría). la construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos (por ejemplo, gabarras). la construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo: barcos faros). la construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas). la construcción de aerodeslizadores (excepto los de tipo recreativo). la construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para su uso comercial o conexo. la construcción de buques de guerra o combate, embarcaciones navales auxiliares y artefactos, como los barcos para el transporte de tropas (nodrizas), y barcos hospitales y logísticos. la construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica. la construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de	

			perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcazas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros. la reconstrucción o conversión de embarcaciones o estructuras flotantes realizada en fábrica. la fabricación de sillas y asientos utilizados en embarcaciones y estructuras flotantes. esta clase excluye: la fabricación de partes y piezas de embarcaciones, diferentes a secciones importantes del casco: fabricación de las velas. se incluye en la clase 1392, confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir. la fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para barcos. se incluye en la clase 2599, fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. la fabricación de las anclas de hierro o acero. se incluye en la clase 2599, fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. la fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones. se incluye en la clase 2651, «fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control la fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones. se incluye en la clase 2740, fabricación de equipos eléctricos de iluminación. la fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones. se incluye en la clase 2790, fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.. la fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel). se incluye en la clase 2811, fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna. la fabricación de vehículos automotores anfibios. se incluye en la clase 2910, fabricación de vehículos automotores y sus motores. la	

			construcción de yates y otras embarcaciones para deportes o recreo. se incluye en la clase 3012, construcción de embarcaciones de recreo y deporte. la fabricación de botes y balsas inflables de recreo. se incluye en la clase 3012, construcción de embarcaciones de recreo y deporte. el mantenimiento y la reparación especializada de barcos y estructuras flotantes. se incluye en la clase 3315, mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. el desguace o desmantelamiento de embarcaciones. se incluye en la clase 3830, recuperación de materiales. el acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones. se incluye en la clase 4330, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 3314 - mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico: esta clase incluye: el mantenimiento y reparación de productos de la división 27, fabricación de aparatos y equipo eléctrico, excepto la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, fabricación de aparatos de uso doméstico. el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación;	

			dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación. esta clase excluye: el mantenimiento y reparación de equipo de computadores y equipo periférico. se incluye en la clase 9511, mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico». el mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. se incluye en la clase 9512, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. el mantenimiento y reparación de productos electrónicos de consumo. se incluye en la clase 9521, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. la reparación de relojes. se incluye en la clase 9529, mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (excepto los electrodomésticos) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad. 3315- mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas: esta clase incluye: el mantenimiento y reparación de equipo de transporte del incluido en la división 30, fabricación de otros tipos de equipo de	

			transporte, exceptuando motocicletas y bicicletas. sin embargo, la reconstrucción o remanufactura realizada en fábrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la división 30, fabricación de otros tipos de equipo de transporte. el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstrucción o conversión realizada en fábrica). el mantenimiento y reparación especializado de motores de naves y aeronaves y de coches de vehículos de tracción animal. las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad. esta clase excluye: la reconstrucción en fábrica de buques. se incluye en la clase 3011, construcción de barcos y de estructuras flotantes». la reconstrucción en fábrica de embarcaciones de recreo y deportes. se incluye en la clase3ol2, construcción de embarcaciones de recreo y de deporte. la reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones de ferrocarril. se incluye en la clase 3020, fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles. la reconstrucción en fábrica de aeronaves. se incluye en la clase 3030, fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa. las actividades de	

			desmantelamiento o desguace de naves, locomotoras, automóviles, computadoras, televisores y demás equipo. se incluye en la clase 3830, recuperación de materiales. el mantenimiento y reparación de vehículos automotores. se incluye en la clase 4520, mantenimiento y reparación de vehículos automotores. el mantenimiento y reparación de motocicletas. se incluye en la clase 4542, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. La reparación de bicicletas. se incluye en la clase 9529, mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes. obras de aislamiento contra el agua y la humedad. deshumidificación de edificios. profundización de pozos. levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. curvado de acero. colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. construcción de techos para edificios residenciales. instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. construcción de chimeneas y hornos industriales. trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas, las obras subterráneas, las construcci6n de piscinas, la limpieza de exteriores de edificio con vapor, con chorro de	

			arena y otros medios. importar y exporta herramientas, equipos y materiales	
		Facultades del representante legal	El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo. N	**CUMPLE**
		Validación código de verificación único:	Código de verificación zicpmRakbGrJElpd	**CUMPLE**

3.	Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	No aplica	**NO APLICA**
4.	Formato No 2A. Consorcio o Formato No 2B. Unión temporal.	No aplica	**NO APLICA**
5.	Documento de identificación del representante legal	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
6.	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Formato No 3	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
7.	Formato información del Proponente del Anexo de la invitación pública. Formato No. 3ª	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE NO SUBSANO**
9.	Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
10.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le	El proponente presenta documento	**CUMPLE**

	corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.			
11.	Copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses certificados	El proponente no presenta documento		**NO CUMPLE SUBSANAR**
12.	Registro Único Tributario RUT.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
13	Verificación de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de la Contraloría	Persona jurídica	El proponenteno presento documento como responsable fiscal.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
		Persona natural: Representante legal	El proponente no presento documento y No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
14	Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General de la Nación	Persona jurídica	El proponente no presento documento como responsable fiscal.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
		Persona natural: Representante legal	Presenta el certificado para la verificación si registra o no sanciones ni inhabilidades vigentes. Pero fue Verificado por la Entidad y No registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
15.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía):	El proponente no presento documento de antecedentes judiciales.		**NO CUMPLE SUBSANAR**

16	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (Policía):	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, no aporta el documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
17	Verificación Redam	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
18	Formato No 6. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
19	Formato No 7. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única.	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
20	Formato No. 8. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el compromiso de integridad.	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**
21.	Formato No 09. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población vulnerable.	El proponente no presenta documento	**NO CUMPLE SUBSANAR**

CONCLUSIÓN	El proponente debe subsanar los Requisitos habilitantes de orden jurídico

TERCERO:
OFERENTE: INGENIERIA TECNICA Y APLICADA - IT&A S.A.S.
NIT: 901384549-7
REPRESENTANTE LEGAL: NAIRA ELENA MORALES MERCADO
C.C. No. 30.686.046

No.	Requisito	Observación		Resultado
1	Formato No 1: Carta de presentación de la oferta.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.	Expedición	23/09/2024 - 09:16:02	**CUMPLE**
		Establecimiento comercial, sucursal o agencia:	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con domicilio en la ciudad de Monteria - Cordoba	**CUMPLE**
		Fecha de renovación:	1 de abril de 2024	**CUMPLE**
		Constitución y vigencia	27 mayo de 2015	**CUMPLE**
		Duración de la sociedad:	INDEFINIDA	**CUMPLE**
		Objeto social relacionado:	OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA INGENIERIA, ADMINISTRACION Y CONTADURIA CON ESPECIAL ENFASIS EN LA INGENIERIA SANITARIA, AMBIENTAL, CIVIL, ELECTRICA, MECANICA Y AGROINDUSTRIAL. ESTA PRESTACION DE SERVICIOS COMPRENDE LA CONSULTORIA, LA AUDITORIA, A ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EL	**CUMPLE**

			DISEÑO, EL DESARROLLO, LA IMPLANTACION, LA OPERACION, LA CONSTRUCCION, LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, CON UNA OPTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE ENCIERRA LOS OBJETIVOS ECONOMICOS SOCIALES Y ECOLOGICOS, NECESARIOS PARA MEJORAR LAS EXPECTATIVAS DE VIDA DE LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS; CAPAZ DE MANEJAR DESDE LO TECNICO Y LO ADMINISTRATIVO CUALQUIER INSTANCIA DEL SISTEMA NACIONAL Y DEL SECTOR PRIVADO EN LA PREVENCION, DIAGNOSTICO. PLANIFICACION. DISEÑO, MONTAJE, INTERVENTORIA, ASESORIA, GESTION Y TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS GENERADOS. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, PODRA: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO, CEDER, GRABAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DESARROLLAR SUS PROPIAS LINEAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, DENTRO DEL RAMO GENERAL QUE CONSTITUYE SU GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y CONSIGUIENTEMENTE, PODRA TAMBIEN ADQUIRIR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y CELEBRAR CONTRATOS Y OBTENER O CONCEDER LICENCIAS CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACION. 2. CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADO O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN	

			OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS. ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS. 3. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE SUS NEGOCIOS, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 4. HACER INVERSIONES DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARACTER FISCAL AUTORIZADOS POR LA LEY O TRANSITORIAMENTE COMO UTILIZACION FRUCTIFERA DE FONDOS O RECURSOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 5. REALIZAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, ATIPICOS O NO, TALES COMO SEGURO, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, ALIANZAS ESTRATEGICAS, JOINT VENTURES. OUTSOURCING. UNIONES TEMPORALES Y MAQUILA ENTRE OTROS ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUANDO ELLO FUERE NECESARIO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, OBTENER CONCESIONES, PATENTES, PERMISOS. MARCAS Y NOMBRES REGISTRADOS RELATIVOS A SU ACTIVIDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS	

			ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES. CONVENCIONALES O ESTATUTARIAS, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. 6. DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 7. REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL QUE LE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 8. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION, INVESTIGACION CIENTIFICA Y E] DESARROLLO TECNOLOGICO, EN LOS CAMPOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO. 9. SUSCRIBIR CONVENIOS PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACION TECNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. 10. OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR, TENER INVERSIONES DE CAPITAL EN SOCIEDADES U OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SIMILARES Y GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS MISMAS EN LA MEDIDA DE SU PARTICIPACION PORCENTUAL EN ELLA. 11. PROMOVER O CONSTITUIR SOCIEDADES CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES O SUBSIDIARIAS, REPRESENTAR O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE ESTEN O NO	

			RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. 12. INVERTIR RECURSOS EN EMPRESAS ORGANIZADAS BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS AUTORIZADAS POR LA LEY, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL. 13. EL OFRECIMIENTO DE SUS SERVICIOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS RADICADAS EN EL EXTERIOR, CON EL ANIMO DE ATENDERLOS EN SUS DIFERENTES NECESIDADES EN PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD. 14. LA PROMOCION POR DIFERENTES MEDIOS PUBLICITARIOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN LOS PAISES QUE PUEDEN ESTAR INTERESADOS EN CONTRATAR LOS SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.	

		Facultades del representante legal	LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE	**CUMPLE**

			TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (O SU SUPLENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS), QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.	
		Validación código de verificación único:	Código de verificación 2HgVW9cTnY	**CUMPLE**
3.	Certificación del Revisor Fiscal en caso	No aplica		**NO APLICA**

	de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		
4.	Formato No 2A. Consorcio o Formato No 2B. Unión temporal.	No aplica	**NO APLICA**
5.	Documento de identificación del representante legal	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
6.	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Formato No 3	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
7.	Formato información del Proponente del Anexo de la invitación pública. Formato No. 3ª	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
9.	Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
10.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o	El proponente presenta documento	**CUMPLE**

	Formato 5B. Persona Natural.			
11.	Copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses certificados	El proponente no presenta documento		**NO CUMPLE SUBSANAR**
12.	Registro Único Tributario RUT.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
13	Verificación de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de la Contraloría	Persona jurídica	El proponente presento documento como responsable fiscal.	**CUMPLE**
		Persona natural: Representante legal	El proponente presento documento y No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
14	Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General de la Nación	Persona jurídica	El proponente no presento documento como responsable fiscal.	**CUMPLE**
		Persona natural: Representante legal	No Presenta el certificado para la verificación si registra o no sanciones ni inhabilidades vigentes. Pero fue Verificado por la Entidad y No registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
15.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía):	El proponente presento documento de antecedentes judiciales.		**CUMPLE**

16	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (Policía):	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, no aporta el documento	**CUMPLE**
17	Verificación Redam	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
18	Formato No 6. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
19	Formato No 7. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
20	Formato No. 8. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el compromiso de integridad.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
21.	Formato No 09. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población vulnerable.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN	El proponente debe subsanar los Requisitos habilitantes de orden jurídico

ALEX ENRIQUE SARMIENTO CAMARGO
Abogado contratación
Evaluador jurídico